



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PORTOVELO

*Asociación Vecinal (222) Conf.*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 222

ACTA No. 012 – 2026

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las siete horas se constituyó el Concejo Municipal en la sala de concejalía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Abg. Damaris Samantha Granda Martínez; actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 011 – 2026.
4. Conocimiento, análisis y aprobación de la rectificación de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMP-CM-2026-001**, estableciendo los valores correctos del canon de arrendamiento.
5. Conocimiento, análisis y aprobación de trámites administrativos:
  - **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, del bien inmueble ubicado en la parroquia Salati del cantón Portovelo, solicitada por los Herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios, mediante especie valorada n° **0045254**.
  - **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, del bien inmueble ubicado en la parroquia Salati del cantón Portovelo, solicitada por los Herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios, mediante especie valorada n° **0045255**.
6. Informe de labores de la Alcaldesa.
7. Clausura.

**PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Sr. Ángel Rojas: presente.  
Sra. Letty Dávila: presente.  
Lic. Andrea Jara: presente.  
Abg. Samantha Granda: presente.  
Arq. Francisco Rogel: ausente.  
Dra. Yulissa Aguilar: presente.

Interviene la Secretaria de Concejo: señora Alcaldesa se informa que existe quórum para la presente sesión, proceda a la instalación.





*Asistente Verónica (223) Quij.*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 223

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: buenos días señoras y señores concejales, ciudadanía del cantón Portovelo que nos observa a través de la página del GAD Municipal de Portovelo; agradezco la presencia de cada uno de ustedes en la presente sesión y procedo instalar la misma siendo las siete horas con siete minutos.

#### **PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Señorita secretaria, sírvase dar lectura a la propuesta del orden del día, a fin de someterla a consideración y aprobación.

Interviene la Abg. Samantha Granda: buenos días, señora alcaldesa, compañeros concejales, a todos los presentes y a la ciudadanía del cantón Portovelo que nos observa; señora alcaldesa, en el ejercicio de las funciones de fiscalización y control que me confiere la normativa vigente del Ecuador, una vez más me permito reiterar mi preocupación respecto a las reiteradas faltas ortográficas y de redacción que se evidencian en las actas; sé que es un problema que ya hemos conversado, sin embargo, continuo constatándolo y, siendo esta la tercera sesión en la que se presenta la misma situación, reitero que no considero adecuado que seamos nosotros quienes debemos realizar dichas correcciones, por lo cual solicito se adopten las acciones necesarias para erradicar este problema; y, también si me permite poder expresar en relación al punto cuatro del orden del día, que contempla el conocimiento, análisis y aprobación de una resolución administrativa en la cual se solicita fijar valores de canon de arrendamiento, considero importante realizar una observación clara y responsable, señora Alcaldesa y compañeros: de manera sencilla, lo que se nos está planteando no puede tratarse bajo la figura de resolución administrativa, ni siquiera en fase de conocimiento o análisis, ya que, desde su origen el instrumento no corresponde a la vía jurídica adecuada, estamos frente a una decisión que implica fijar valores por el uso de bienes municipales, y este tipo de temas no se maneja mediante un acto administrativo simple, sino a través de una ordenanza; esto obedece a que el propio COOTAD establece que, cuando el municipio regula el uso de bienes o define los valores para su aprovechamiento, debe hacerlo a través de normativas de carácter general. En este sentido, el artículo 55, literal e), reconoce la competencia municipal sobre la administración de sus bienes; el artículo 57, literales b) y c), dispone que el Concejo ejerce su facultad normativa mediante ordenanzas; el artículo 60, literal e), señala que la señora alcaldesa debe presentar proyectos de ordenanza cuando corresponda; y el artículo 186 establece que la regulación de valores, tasas o contribuciones debe realizarse sobre el mismo mecanismo normativo. En observancia de lo expuesto, aprobar el presente instrumento bajo la figura planteada podría generar problemas de legalidad, afectando la validez de los actos administrativos y exponiéndolos a eventuales procesos de impugnación o cuestionamientos posteriores; esta situación no solo compromete la seguridad jurídica de la institución, sino también las responsabilidades de este Concejo como órgano legislativo y de control. Adicionalmente, y con el debido respeto, considero pertinente señalar que resulta preocupante que, contando con el asesoramiento del Procurador Síndico y de la secretaria del Concejo, ambos profesionales del derecho, no se haya advertido de esta inconsistencia jurídica en el instrumento puesto en consideración. Esta situación expone a los miembros del Concejo a adoptar decisiones sin el debido sustento legal, pudiendo inducirnos a incurrir en errores administrativos que posteriormente podrían derivar en responsabilidades para cada uno de nosotros; es importante dejar claro que quienes integramos este Concejo tenemos la obligación de

Página 2 de 14





*Asamblea Decretiva (224) Of.*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 224

garantizar que los actos que aprobamos se ajusten plenamente al marco normativo vigente y, en ese sentido, no es procedente validar este instrumento que desde su origen no ha seguido la vía jurídica correcta. Por lo expuesto, solicito de la manera más respetuosa que la señora Alcaldesa en el ejercicio de sus competencias, disponga la revisión integral de los instrumentos que se elevan al conocimiento de este Concejo, garantizando que los mismos se ajusten a lo establecido en el COOTAD y demás normativa aplicable, evitando así exponer a este órgano colegiado a decisiones que puedan afectar posteriores; en consecuencia, y mientras no se adecúe este instrumento al procedimiento correspondiente, esto es, elaboración de una ordenanza, considero que no es procedente conocer, analizar ni aprobar el punto planteado en el orden del día. Finalmente, dejo constancia de que quien interviene es abogada y, en mi calidad de concejal, me exijo una revisión rigurosa de cada documento que se somete a este Concejo, precisamente porque considero que nuestra responsabilidad aquí no es solamente es venir aprobar, sino garantizar que cada decisión se adopte dentro del marco legal; actuar con ese nivel de responsabilidad pues no es una opción, es un deber, y personalmente mantengo el firme compromiso de que las cosas se hagan correctamente. Muchas gracias.

Se deja constancia de que el concejal Arq. Francisco Rogel se incorpora a la sesión de Concejo, siendo las siete horas con once minutos.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: buenos días nuevamente, estimados concejales y ciudadanía, para que quede claro y no haya lugar a malas interpretaciones; en primer lugar, recojo la observación de la concejala abogada Samantha Granda respecto al tema de las actas, situación que ya ha sido analizada por este Concejo y que debe subsanarse a la brevedad posible; para ello, mantendremos una reunión interna a fin de revisar este tema, por tratarse de un asunto propio del Concejo.

En segundo lugar, agradezco su preocupación como concejal responsable de sus actuaciones dentro de este cabildo municipal; sin embargo, es importante aclarar, tanto a usted como a la ciudadanía que escuchó su intervención, que esta administración jamás actuará en contra de la normativa vigente, y estoy segura de que los compañeros concejales presentes coincidirán conmigo.

Si bien es cierto que lo que usted mencionó corresponde al proceso correcto de regulación, es importante que conozca y me imagino que como usted está hace tres semanas subrogando, como usted mismo lo mencionó; no conoce que este GAD municipal cuenta con una ordenanza vigente en la que se establece la forma en que se regulan los cánones de arrendamiento; dicha ordenanza, que constituye un marco jurídico legal debidamente aprobado por el Concejo en su momento, dispone que los cánones de arrendamiento de los mercados se regulen mediante resolución administrativa, por lo que no se está contraviniendo ninguna normativa legal.

Asimismo, este mismo Concejo con fecha 19 de enero de 2026, en la sesión ordinaria N° 003-2026, aprobó por unanimidad los cánones de arrendamiento; lo que se pretende con la presente resolución o con la rectificación de la misma, es subsanar un error involuntario que será aclarado por la compañera Letty Dávila en su momento, el cual se planteó mal en dicha sesión; por tanto, no existe otra finalidad, ni se está contraviniendo disposición alguna. Considero además que el informe jurídico ha sido claro, puesto que





*Asamblea Deliberativa (225) Def.*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 225

establece en sus recomendaciones y conclusiones que es procedente realizar la rectificación para subsanar el error involuntario que se va a revisar esta mañana.

En consecuencia, dejo constancia ante este Concejo y ante la ciudadanía de Portovelo que ninguno de sus miembros está actuando con irresponsabilidad ni inobservando la normativa vigente; con esta aclaración, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Interviene la Concejala Abg. Samantha Granda: solamente por recordar, señora Alcaldesa, que la Constitución y las leyes en este momento superan las ordenanzas entonces, por ello también era mi inquietud y lo manifesté, porque según, o sea, en el derecho, si la Constitución y la normativa vigente está por encima de las ordenanzas y los acuerdos.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: sí, querida abogada, sabemos que las leyes son de carácter general; si para cada situación tuviéramos que remitirnos directamente a la ley, no existirían las ordenanzas, ni, por tanto, un órgano colegiado que las regule. En ese sentido, es importante aclarar que en este municipio existe una ordenanza que establece el procedimiento a seguir, y es precisamente ese el que se ha aplicado.

Interviene el Vicealcalde Sr. Ángel Rojas: señora Alcaldesa, compañeros concejales, quisiera que se agregue asuntos varios al orden del día.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: ¿Tiene apoyo la moción presentada por el vicealcalde Ángel Rojas?

Apoya la moción la Concejala Lic. Andrea Jara.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: habiendo el respaldo correspondiente, se dispone la incorporación del punto solicitado al orden del día.

Por secretaría, se procede a dar lectura del orden del día modificado, el cual ha sido aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo para posterior tomar su votación:

#### ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 011 – 2026.
4. Conocimiento, análisis y aprobación de la rectificación de la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GADMP-CM-2026-001**, estableciendo los valores correctos del canon de arrendamiento.
5. Conocimiento, análisis y aprobación de trámites administrativos:
  - **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, del bien inmueble ubicado en la parroquia Salatí del cantón Portovelo, solicitada por los Herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios, mediante especie valorada n° **0045254**.
  - **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, del bien inmueble ubicado en la parroquia Salatí del cantón Portovelo, solicitada por los Herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios, mediante especie valorada n° **0045255**.
6. Informe de labores de la Alcaldesa.





*Asociación Vecinal (226) Def.*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 226

7. Asuntos varios.
8. Clausura.

Por secretaría se somete a votación:

Sr. Ángel Rojas: a favor.  
Sra. Letty Dávila: a favor.  
Abg. Samantha Granda: a favor.  
Lic. Andrea Jara: a favor  
Arq. Francisco Rogel: a favor.  
Dra. Yulissa Aguilar: a favor.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: una vez conocido y aprobado el nuevo orden del día, solicito continuar con el siguiente punto.

### **PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 011 – 2026.**

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, el acta de la sesión anterior fue remitida junto con los documentos habilitantes para la presente sesión; espero que hayan podido revisarla y, de existir alguna observación, se sirvan hacerla llegar a la Secretaría del Concejo. De no haber observaciones, sírvase someter a votación.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Sr. Ángel Rojas: voto a favor de la aprobación del acta número 011-2026.

Sra. Letty Dávila: con las correcciones realizadas al acta número 011-2026 voto a favor de la aprobación la misma.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar el acta 011-2026 realizada el 16 de marzo del 2026 voto a favor de la aprobación con las correcciones que se han subsanado.

Abg. Samantha Granda: mi voto en este caso es en contra debido a que siguen existiendo pues particularidades.

Arq. Francisco Rogel: a favor de la aprobación del acta número 011 de 2026.

Dra. Yulissa Aguilar: mi voto a favor de la misma recomendando que se corrijan los errores que se han manifestado.

El Concejo Municipal por mayoría de los asistentes resuelve: **APROBAR** el Acta N.º 011-2026 de sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2026.

### **PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMP-CM-2026-001, ESTABLECIENDO LOS VALORES CORRECTOS DEL CANON DE ARRENDAMIENTO.**

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, me permito poner a su conocimiento que, desde la Comisión de Servicios Públicos, se nos ha informado sobre un error involuntario manifestado en la sesión de Concejo N° 003-2026, celebrada el 19 de enero de 2026, en la cual este mismo Concejo fijó los cánones de arrendamiento de





Doscientos Veintiseiete (227) Ocul

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 227

los mercados municipales, siguiendo el procedimiento establecido en la ordenanza vigente; luego de revisar este tema y de haber solicitado el respectivo pronunciamiento jurídico, se ha concluido que es necesario realizar una rectificación a la resolución, para lo cual, tomando en cuenta que el Procurador Síndico no pudo estar presente esta mañana por encontrarse cumpliendo comisión de servicios en la ciudad de Loja, voy a solicitar a la compañera presidenta de la Comisión de Servicios Públicos que exponga un breve resumen del tema, a fin de que este Concejo pueda analizarlo y, de considerarlo procedente, se apruebe la rectificación de la resolución administrativa.

Interviene la Concejala Sra. Letty Dávila: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, Abogada Secretaria, Directora Administrativa aquí presente y ciudadanía del cantón Portovelo que nos observa a través de las redes sociales; en sesión ordinaria de Concejo N° 003-2026, en cumplimiento del artículo 11 de la ordenanza que regula el funcionamiento y administración del mercado municipal, mercado de mariscos y ferias libres del cantón Portovelo, en el cuarto punto del orden del día se puso en conocimiento y aprobación del Concejo la resolución administrativa para la fijación del canon de arrendamiento del mercado municipal, mercado de mariscos y ferias libres correspondiente al bienio 2026-2027; contando con los informes jurídico, financiero y de la respectiva Comisión de Servicios Públicos, el Concejo Municipal resolvió por unanimidad mantener el canon de arrendamiento de los mercados municipales y ferias libres; en virtud de esta decisión, los valores se mantienen conforme se venían recaudando, siendo: \$40 para locales de planta baja, \$20 para un segundo local, \$40 para locales de planta alta, \$60 para locales exteriores, \$40 para locales del mercado de mariscos y \$2.50 para las ferias libres. Compañeros concejales, al momento de plantear la moción se mencionaron erróneamente los valores, por lo que, con la finalidad de mantener la correcta validez administrativa y legal del documento, solicité que se ponga en consideración la respectiva rectificación de la resolución, a fin de actuar conforme al procedimiento administrativo correspondiente; según el informe jurídico adjunto como habilitante para esta sesión, indica que este tipo de error no afecta el fondo de la decisión adoptada por el Concejo Municipal, por lo que su corrección resulta necesaria para garantizar la correcta aplicación del acto administrativo y evitar interpretaciones erróneas en su ejecución, permitiendo así asegurar su validez y la seguridad jurídica del documento.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, para conocimiento de quienes se encuentran presentes en la sala, con excepción de la Abg. Samantha Granda, quien en ese momento no formaba parte del Concejo por encontrarse el concejal titular en funciones, considero que es claro que la intención de este Concejo Municipal siempre fue mantener los cánones de arrendamiento, más aún cuando esta administración se encuentra ejecutando trabajos de remodelación del mercado municipal, esa fue la intención de todos. Como se ha manifestado, existió un error involuntario al momento de exponer los valores de los cánones de arrendamiento y la Secretaría transcribió conforme a lo expuesto en la sesión de Concejo; sin embargo, siendo la decisión mayoritaria mantener dichos cánones, se considera pertinente que este Concejo conozca y apruebe la rectificación de la resolución. ¿Existe alguna otra inquietud, compañeros? estamos de acuerdo, en ese caso, sírvase someter a votación, por favor.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Página 6 de 14





*Documento Veintiocho (28) Def.*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 228

Sr. Ángel Rojas: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, ciudadanía del cantón Portovelo que nos sigue a través de la página del GAD Municipal, con la explicación de la compañera Letty Dávila presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, voto a favor de la aprobación de la resolución administrativa que fija el canon de arrendamiento del mercado municipal, mercado de mariscos y ferias libres, con las debidas explicaciones brindadas tanto por la señora Alcaldesa como por la compañera Concejala, se ha determinado que se trató de un error de forma y no de fondo, el cual se encuentra sujeto a la ordenanza vigente.

Sra. Letty Dávila: tras el conocimiento de la resolución administrativa N° GADMP-CM-2026-001, mediante la cual se establecen los valores del canon de arrendamiento, mi voto a favor para que se realice la corrección pertinente a dicha resolución.

Lic. Andrea Jara: Compañeros del Concejo Municipal, ciudadanía del cantón Portovelo; luego de conocer la participación de la compañera Letty Dávila, presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, quien ha aclarado que existió un error involuntario al momento de expresar los valores del canon de arrendamiento y con base en este antecedente, mi voto es a favor de la aprobación de la rectificación de la resolución administrativa N° GADMP-CM-2026-001, mediante la cual se establecen los valores correctos del canon de arrendamiento del mercado municipal, que es donde se evidenció el error, considerando además que la resolución también contempla los cánones de arrendamiento para el mercado de mariscos y la ferias libres.

Abg. Samantha Granda: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, mi voto igualmente me mantengo va a ser en contra, me refiero al instrumento si se lo llevara a la vía de ordenanza sería muy diferente, en cuanto a la resolución administrativa n° GADMP-CM-2026-001 es en contra.

Arq. Francisco Rogel: Luego de su conocimiento, mi voto es a favor de la aprobación de la rectificación de la Resolución Administrativa N° GADMP-CM-2026-001.

Dra. Yulissa Aguilar: mi voto es a favor de la rectificación de la Resolución Administrativa N° GADMP-CM-2026-001.

El Concejo Municipal, por mayoría, resuelve aprobar la rectificación de la resolución administrativa N° GADMP-CM-2026-001, a fin de establecer los valores correctos correspondientes al canon de arrendamiento de los locales del mercado municipal, mercado de mariscos y ferias libres, quedando de la siguiente manera: USD 40.00 para locales ubicados en la planta baja; USD 20.00 para el segundo local; USD 40.00 para locales ubicados en la planta alta; USD 60.00 para locales externos; USD 40.00 para locales del mercado de mariscos; y, USD 2.50 para ferias libres.

#### **PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS:**

- **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, del bien inmueble ubicado en la parroquia Salatí del cantón Portovelo, solicitada por los Herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios, mediante especie valorada n° **0045254**.





*Josefina Velazquez (229) Alf.*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 229

- **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, del bien inmueble ubicado en la parroquia Salatí del cantón Portovelo, solicitada por los Herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios, mediante especie valorada n° **0045255**.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: de la misma manera, señores miembros del Concejo Municipal, se pone en su conocimiento dos carpetas de trámites administrativos que deben ser conocidas y aprobadas por este Concejo Municipal; las mismas han sido adjuntadas, considerando que la secretaria de los concejales no está asistiendo por licencia por enfermedad, lo cual ha dificultado la entrega oportuna de la documentación. Estas carpetas corresponden a particiones extrajudiciales, sin excedentes, aunque sí presentan diferencias; en tal virtud, sírvase someter a la votación correspondiente.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Sr. Ángel Rojas: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, en este punto 5, referente a trámites administrativos, se pone en consideración de este Concejo el conocimiento y aprobación de dos carpetas correspondientes a un mismo trámite de partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble ubicado en la parroquia Salatí del cantón Portovelo, solicitado por los herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios; para el cual constan las carpetas con especies valoradas N° 0045254 y N° 0045255, y contando con los informes favorables de las áreas de Planificación y Jurídica, sin existir excedentes, sino únicamente diferencias; en tal virtud, mi voto es a favor de la aprobación, a fin de que continúe con el trámite administrativo correspondiente.

Sra. Letty Dávila: tras el conocimiento y análisis de los trámites administrativos contenidos en las dos carpetas presentadas por los herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios, mediante las cuales solicitan la partición extrajudicial de hijuela única de dos bienes inmuebles ubicados en la parroquia Salatí del cantón Portovelo, correspondientes a las especies valoradas N° 0045254 y N° 0045255, y constatando que los informes tanto técnicos como jurídicos son favorables, mi voto es a favor.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar las carpetas correspondientes a estos trámites administrativos, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única de las dos solicitudes relativas a bienes inmuebles ubicados en la parroquia Salatí del cantón Portovelo, presentadas por los herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios, la primera mediante especie valorada N° 0045254 y la segunda mediante especie valorada N° 0045255; tomando en consideración que los informes técnicos y jurídicos son favorables y recomiendan continuar con el trámite respectivo, tomando en cuenta que no existe afectación a terceros y que el trámite se realiza por diferencia, por lo que no aplica la emisión de título de crédito, mi voto es a favor de la aprobación de estos trámites administrativos.

Abg. Samantha Granda: en cuanto al conocimiento de los informes técnicos y jurídicos apruebo la partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble ubicado en la parroquia Salatí del Cantón Portovelo solicitada por los herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios mediante especie valorada 0045254; asimismo de la partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble ubicado en la parroquia Salatí del Cantón Portovelo solicitada por los herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios mediante especie valorada 0045255, mi voto a favor.





*José Antonio Treinta (230) Def.*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 230

Arq. Francisco Rogel: luego de haber revisado que los informes técnicos y jurídicos son favorables y se encuentran dentro de la normativa vigente, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única de los dos trámites administrativos solicitados por los herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado los trámites debidamente detallados en el punto número cinco de la presente convocatoria y de haber constatado que los informes tanto técnicos como jurídicos son favorables, mi voto es a favor.

El Concejo Municipal, luego del conocimiento y análisis de los trámites administrativos presentados, y de constatar que los expedientes cuentan con los informes favorables de las áreas técnicas y jurídica, resuelve aprobar por unanimidad la partición extrajudicial de hijuela única de los bienes inmuebles ubicados en la parroquia Salati del cantón Portovelo, solicitada por los herederos Alvarado Jiménez y Alvarado Palacios, mediante especies valoradas N° 0045254 y N° 0045255.

#### **PUNTO SEIS: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.**

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros, me permito dar a conocer mi informe de labores de esta semana; creo que es de conocimiento de todos y de la ciudadanía que, desde hace aproximadamente una semana, o ya casi dos, se ha venido desarrollando un trabajo intenso frente a los efectos provocados por la temporada invernal en el cantón Portovelo. Esta Administración Municipal ha desplegado esfuerzos permanentes, articulando recursos humanos, logísticos, técnicos e interinstitucionales para atender de manera oportuna a las familias afectadas y reducir los riesgos para la población, cumpliendo jornadas de más de doce horas diarias.

Es importante también recalcar que el COE Cantonal de Portovelo se mantiene activo, atento y dispuesto a trabajar de manera articulada en beneficio de la población.

Con el objetivo de atender las afectaciones y las zonas de riesgo, se ha trabajado con maquinaria tanto prestada como alquilada; entre dicha maquinaria se cuentan excavadoras, retroexcavadoras y volquetes, lo que ha permitido responder de manera inmediata a las necesidades más urgentes generadas por la lluvia y fortalecer la capacidad operativa del cantón en momentos críticos.

Como parte de las intervenciones para mitigar daños y reforzar zonas vulnerables, se realizaron labores de transporte y disposición de materiales estratégicos, entre los que se incluyen piedra escollera de gran tamaño y material de relleno. Cabe destacar el valioso apoyo del señor Nelson Zambrano, quien facilitó una cantera para la producción de escollera desde la segunda semana, contribuyendo de manera solidaria a las acciones frente a la emergencia. Asimismo, es importante informar que la piedra escollera está siendo producida con el apoyo de la Prefectura, y su traslado desde el sitio hasta los sectores afectados, en este caso Malvinas y la calle Quebrada del Banco, toma más de dos horas, no se trata de un material que esté a nuestra disposición de manera inmediata, considerando además que las condiciones en el sitio no son del todo favorables. Se debe trabajar allí con voladura, pero también con extrema precaución debido a la presencia de serpientes, lo que representa un riesgo para quienes están laborando en el sitio, por ello, el trabajo se realiza con el máximo cuidado.





*Docuente Treinta y Cuatro (231) Cuf.*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 231

Es importante recalcar el apoyo de Prefectura de El Oro que desde el día inmediato posterior a la emergencia ha estado presente con retroexcavadoras; esta semana se sumó una más, así como varias volquetas que están trabajando con nosotros.

El sector minero también colabora ocasionalmente con viajes de caja para los trabajos de relleno; al decir "ocasionalmente", no quiero dar a entender que no apoyan, sino que esto depende de la producción de caja que tienen en las minas y de la disponibilidad para trasladarla a los sitios de trabajo.

Entendiendo que la emergencia no solo requiere obras y maquinaria, sino también asistencia directa a las personas y respaldo a los equipos de respuesta, se ha brindado apoyo en diferentes ámbitos: habitabilidad, combustible y alimentación para el personal militar; hospedaje para el personal de la Policía Nacional, al grupo que se incorporó la semana pasada a las labores en Portovelo; adquisición de colchonetas para los albergues temporales; y alimentación para los obreros y familias afectadas a quienes hemos estado apoyando directamente, esta semana se sumaron al apoyo el concejal Francisco Rogel, el Vicealcalde Ángel Rojas y las concejalas Andrea Jara y Letty Dávila también estuvieron presentes durante el fin de semana.

Asimismo, desde el sector privado se ha brindado apoyo como muestra de solidaridad, proporcionando combustible para las maquinarias que son de su propiedad y que están colaborando en esta emergencia; específicamente, para las maquinarias prestadas, el sector privado también está contribuyendo ocasionalmente con combustible, estas medidas nos han permitido sostener las labores de atención en campo, garantizar las condiciones de operatividad y asistir de forma directa a quienes se enfrentan a las consecuencias de la temporada invernal.

Con el fin de restablecer servicios, proteger la infraestructura y reducir riesgos en distintos sectores, se ejecutaron y gestionaron acciones complementarias entre ellas, la adquisición de tubería y materiales para la reparación del sistema de alcantarillado sanitario en la calle Quebrada del Banco, adquirida por el GAD Municipal.

En la captación se trabajó con una máquina prestada del sector privado y con la adquisición de tubería para reponer lo que había sido dañado, me refiero al hundimiento registrado en el sector de captación. Además, se recibió la donación de gaviones que serán utilizados en su debido momento en suelos más estables, gestionados por el Dr. Luis Maldonado y la Abg. Samantha Granda.

En Salatí, se brindó apoyo para la protección de taludes con polietileno y esta semana se contará con una gallineta para atender las necesidades señaladas por el presidente del GAD Parroquial.

Cada una de estas intervenciones respondió a necesidades específicas identificadas en territorio, priorizando la seguridad de la población y la protección de la infraestructura. Dentro del marco de la emergencia, esta Administración también ha mantenido una gestión activa en los diferentes espacios de coordinación y toma de decisiones.

Estuve presente en el COE provincial en Machala el día martes 17 de marzo del 2026, donde se expusieron y defendieron las necesidades urgentes de Portovelo, buscando





Asientos Treinta y Dos (232) *Yulissa*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 232

respuestas concretas y apoyo oportuno para las zonas afectadas, así como la elevación de nuestras preocupaciones a las instituciones nacionales correspondientes.

Se mantuvo una reunión con el Mg. Fabio Villamizar, Coordinador Zonal 7 de Educación, con el objetivo de analizar la situación actual de las unidades educativas del cantón frente a la temporada invernal, evaluar afectaciones y gestionar acciones preventivas y correctivas.

Hasta el momento, desde el COE Cantonal se han articulado diversas acciones; la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos ha entregado 150 ayudas humanitarias a las familias afectadas, se recibieron 20 kits complementarios para dormir y se están gestionando bonos de contingencia para las familias, que se espera sean entregados a la brevedad.

Paralelamente a la atención de la emergencia, esta Alcaldía continúa acompañando espacios de formación, desarrollo y bienestar comunitario. Se realizaron visitas a los cursos vacacionales que actualmente se desarrollan en el cantón, en los cuales más de 500 niños participan activamente en jornadas de formación, recreación y aprovechamiento positivo del tiempo libre, esta iniciativa fortalece el desarrollo integral de la niñez y juventud Portovelense, fomenta la convivencia, el aprendizaje, la participación y reafirma el compromiso de esta Administración con las nuevas generaciones.

Es importante recalcar que la atención a la emergencia invernal ha demandado una respuesta firme, humana y coordinada, desde la Administración se ha trabajado con responsabilidad, presencia territorial y gestión permanente para atender las necesidades de la población, articular apoyos y efectuar acciones concretas frente a la situación compleja que ha puesto a prueba la capacidad institucional de nuestro municipio y del cantón, de igual manera se ha mantenido el compromiso con la comunidad en otros ámbitos de gestión, como el acompañamiento a la niñez y la coordinación con instituciones del Estado para proteger derechos fundamentales, como la educación y la seguridad de las familias.

Reiteramos que cada acción emprendida ha tenido como centro a la ciudadanía Portovelense, priorizando la atención oportuna, la solidaridad y la búsqueda de soluciones frente a las adversidades que enfrenta nuestro cantón. Por ello, hago un llamado a los compañeros miembros del Concejo Municipal a continuar apoyando estas acciones en beneficio de nuestra comunidad, la temporada invernal aún no ha concluido, por lo que los invito a mantenerse activos y coordinando esfuerzos que beneficien a los ciudadanos de Portovelo. Muchas gracias.

#### PUNTO SIETE: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, se han incorporado asuntos varios; si alguien desea hacer uso de la palabra, se le concederá.

Interviene la Concejala Abg. Samantha Granda: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, durante esta emergencia reconozco la labor que cada uno de ustedes ha hecho porque he estado ahí presente, pero así mismo señora alcaldesa, quiero darle a conocer también con preocupación las reiteradas quejas de la ciudadanía en cuanto al





*Docientos Treinta y Tres (233) Def.*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 233

director de obras públicas, creo que en una reunión que justamente estuvimos con usted y con las compañeras presentes, en la ciudadela 14 de Enero la gente tuvo quejas sobre este funcionario. Así mismo, al dirigirme a la ciudadela Las Malvinas, también dos personas adultas mayores comentaron sobre el trato que este funcionario les dio, el cual no fue correcto, así mismo, dentro de la ciudadela El Obrero, me comentaba justamente una señora que entendemos la preocupación que están pasando en esta emergencia, obviamente están preocupados por qué va a pasar con sus casas, qué va a pasar con su familia y al momento de pedirle a él una explicación sobre lo que están haciendo, esta persona siempre tiene tratos denigrantes hacia ellos, entonces no me parece y sí le solicito a usted, pues que también se tomen las medidas necesarias con este funcionario porque aquí estamos para servir, no estamos para maltratar a la gente. Eso es en cuanto a lo que yo quería poner a su conocimiento como representante de la ciudadanía. Gracias.

Interviene el Vicealcalde señor Ángel Rojas: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, estuve escuchando atentamente su informe y quisiera hacer énfasis en algunos puntos; mantuve una conversación con el ingeniero César Ullaguari, Director Zonal de Riesgos, quien me manifestaba que, si bien conoce que usted está realizando varias gestiones, es importante continuar articulando las mejores acciones posibles. Todos conocemos la situación difícil que atraviesa el país; sin embargo, estoy seguro de que usted está gestionando ante las instancias correspondientes, tanto a nivel provincial como ante el Gobierno Nacional, ya que la ciudadanía muchas veces percibe las cosas como si fueran de fácil solución. Por ejemplo, en el sector de la ciudadela de El Obrero, si bien se han ejecutado trabajos con escollera, estos son paliativos; según criterios técnicos, lo que realmente se requiere es la construcción de un muro de contención profundo. En ese sentido, considerando las limitaciones institucionales y la situación económica actual, solicito de manera respetuosa que se continúe gestionando y emitiendo los oficios necesarios ante el Gobierno Nacional, aprovechando también la coyuntura y la articulación con la Gobernación, ya que la ciudadanía suele cuestionar la falta de acciones de las autoridades, cuando en realidad se están realizando gestiones a través del COE Provincial y otros espacios de coordinación. En un segundo punto, compañera alcaldesa, también quiero manifestar una inquietud que pude constatar personalmente junto a la compañera concejala Lic. Andrea Jara, donde varios ciudadanos expresaron quejas respecto al Director de Obras Públicas, señalando dificultades en la comunicación y en la atención; entendemos que, en situaciones de emergencia, el trabajo es intenso y la presión es alta, pero considero importante que se fortalezca la atención a la ciudadanía, brindando información clara y manteniendo una actitud adecuada, evitando confrontaciones y generando confianza. Esa sería mi intervención, muchas gracias.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, acepto las recomendaciones indicadas y quiero hacer énfasis en lo siguiente: hemos estado viviendo momentos difíciles; el pánico, la preocupación y el temor de la ciudadanía por perder sus viviendas han sido constantes. Esto no deslinda la responsabilidad que tiene todo funcionario público de realizar su trabajo con ética, responsabilidad y, sobre todo, con un trato amable y respetuoso hacia los ciudadanos de Portovelo. Revisaré el tema, compañeros, sin embargo, quiero precisar que no he podido comprobar hasta el momento nada en ese sentido, y también es importante considerar que la ciudadanía atraviesa un alto nivel





*Docientos treinta y Cuatro (234) Ojalá*

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 234

de preocupación. Todos desean que se intervenga de manera inmediata en cada sector, pero debemos recordar que nuestra capacidad de respuesta ha sido limitada porque no contamos con todos los recursos que quisiéramos. Es necesario señalar que no es un solo ingeniero quien está al frente de las emergencias: en el GAD Municipal contamos con tres ingenieros civiles, quienes se encuentran atendiendo las emergencias de manera rotativa, considerando que las jornadas son extensas y que no se trata de un solo punto o frente de intervención, estamos trabajando en sectores como Las Malvinas, la ciudadela El Obrero, en la producción de escollera e incluso se intervino en Aguas Termales; sin embargo, fue necesario retirarnos de este último punto para atender la emergencia en la ciudadela El Obrero. En este contexto, los tres ingenieros se encuentran rotando en los distintos frentes de trabajo; es comprensible que existan quejas, ya que la ciudadanía, por la preocupación que enfrenta en estos momentos, requiere una atención inmediata en todos los sectores. Sin embargo, acojo la recomendación y revisaré lo que está ocurriendo, esperamos que la emergencia disminuya; actualmente necesitamos contar con un equipo técnico al frente. También es importante señalar que, ante situaciones como esta, todos opinamos y proponemos distintas formas de actuar, pero la responsabilidad final recae en el equipo técnico, que es quien toma las decisiones en función de criterios profesionales. En ese sentido, es necesario dejar claro que, como Alcaldesa, no puedo disponer intervenciones en función de criterios personales o compromisos particulares, sino en base a las recomendaciones técnicas; como lo he mencionado en reiteradas ocasiones, cada quien, desde el ámbito de sus competencias y conocimientos, es el más indicado para emitir los criterios correspondientes, lamentablemente, en ocasiones no estamos de acuerdo cuando una situación no recibe la prioridad que esperamos; compañeros, acepto la recomendación y la tendré en cuenta.

Respecto al tema mencionado por el señor vicealcalde sobre la conversación que ha mantenido con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, ustedes han podido constatar su presencia en territorio, lo cual agradezco; han realizado evaluaciones y su intervención está orientada principalmente a la atención mediante ayudas técnicas, pero no a la ejecución de obras de infraestructura, ya no estamos en épocas anteriores, en las que se asumía directamente la construcción de obras como muros de contención; en ese sentido, he dispuesto al Director de Planificación que elabore un proyecto o, de ser el caso, gestione una consultoría, ya que Portovelo enfrenta una situación estructural compleja: después de tantos años, se ha evidenciado que los muros existentes han cumplido su vida útil y pues, como señalaba uno de los ingenieros, ya no es técnicamente viable reparar estructuras que han dejado de ser funcionales, en consecuencia, lo que corresponde es la construcción de nuevos muros, no en un sector específico, sino a lo largo de todo el Río Amarillo; por ello, una vez que el Director de Planificación presente el proyecto o la propuesta de consultoría, este Concejo deberá analizarlo y evaluar los recursos disponibles. Es importante tener claridad en que no se trata de una inversión menor, sino de un proyecto que demandará millones de dólares, y que no sería técnicamente adecuado intervenir únicamente un tramo limitado cuando existen otros sectores con un nivel de deterioro significativo y esto, obviamente, genera preocupación no solo en las autoridades, incluidos ustedes, sino también en la ciudadanía; sin embargo, una vez que tengamos claridad sobre este tema y que el Concejo lo conozca, en caso de que esté fuera de nuestro presupuesto, será necesario gestionar el apoyo de organismos de nivel nacional que puedan intervenir. Es importante





Docientos Treinta y Cinco (235)

S.O. 23/MARZO/2026

Folio No. 235

señalar que me permití revisar la normativa vigente sobre la protección de cuencas hídricas, ríos y quebradas y no es una competencia exclusiva del GAD Municipal, sino una responsabilidad del Estado, con competencia concurrente de la Prefectura de El Oro; es importante tener claridad al respecto. Entiendo que, cuando se construyeron estas obras los recursos provinieron de instancias externas y no del presupuesto municipal. Sin embargo, cuando ocurre una emergencia la ciudadanía acude al Municipio de Portovelo por ser la institución más cercana, y nosotros no podemos ni debemos responder que no es nuestra competencia; por el contrario, está dentro de nuestra responsabilidad realizar las gestiones necesarias para obtener financiamiento o recursos que permitan atender estos problemas. No obstante, debemos ser conscientes de que estas soluciones no se consiguen de manera inmediata. Actualmente enfrentamos una temporada invernal fuerte y se prevén días complejos; y esto nos ha permitido identificar una debilidad estructural en el cantón que deberá ser atendida de manera integral, con la responsabilidad que caracteriza a este Concejo Municipal, toda sugerencia será bienvenida; mientras tanto, una vez superada esta etapa crítica, el Director de Planificación se encuentra elaborando un proyecto que será oportunamente socializado con este órgano colegiado. Muchas gracias, compañeros.

#### PUNTO OCHO: CLAUSURA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, agradezco, como siempre, su participación en esta sesión de Concejo; reitero que se mantiene abierto el canal de comunicación directo para cualquier acción oportuna frente a eventualidades que se presenten en el cantón. Los invito nuevamente, como lo han venido haciendo durante estas dos semanas, a continuar presentes en territorio, escuchando a la población y, sobre todo, brindando su apoyo, puesto que la emergencia en Portovelo aún no ha concluido. Procedo a clausurar la presente sesión siendo las siete de la mañana con cincuenta ocho minutos. Seguidamente, se procede a la suscripción del acta correspondiente, con la firma conjunta de la señora Alcaldesa y de la Abogada Secretaria General del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.  
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO

Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas  
SECRETARIA GENERAL Y DEL  
CONCEJO MUNICIPAL

